

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 85

Viernes, 7 de Mayo de 2010

SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|---|-----------------|
| ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | 2 |
| Ministerio de Trabajo e Inmigración..... | 4, 8, 9, 10, 11 |
| Subdelegación del Gobierno en Ávila | 2, 3 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | 12 |
| Junta de Castilla y León | 12 |
| EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA | 12 |
| Excma. Diputación Provincial de Ávila | 12 |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | 14 |
| Ayuntamiento de Ávila | 14 |
| Ayuntamiento de Cillán | 25, 26 |
| Ayuntamiento de Fuentes de Año | 27 |
| Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán | 25 |
| Ayuntamiento de Lanzahíta..... | 25 |
| Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres | 27, 28 |
| Ayuntamiento de Sanchorreja | 26 |
| Ayuntamiento de Serranillos | 27 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 28 |
| Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila | 30 |
| Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila | 31, 32 |
| Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro..... | 30 |
| Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila | 28, 29 |

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.450/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS PERLADO REGUILON, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. REINA SOFIA, 21 B., de VILLA DEL PRADO (MADRID), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-1448 / 9 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 147.1 y 156.d) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

Número 1.478/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LEANDRO CRISTOBAL SCAMPINI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MERCADO CHICO NUM. 94 3 A, 05110-EL BARRACO (ÁVILA) la Resolución expediente 059920100000585, de solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente resolución de



acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de Abril de 2010.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.451/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

| NºExpediente | NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I./C.I.F. |
|--------------|---------------------------------|---------------|
| AV-1556/ 9 | EDUARDO RODRIGUEZ ABECIA | 78881442 |
| AV-1575/ 9 | DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ | 70818119 |
| AV-1586/ 9 | TOMAS MARTIN FERNANDEZ | 11969393 |
| AV-1589/ 9 | ROSENDO SILVA SEGRELLES | 53389140 |
| AV-1601/ 9 | DANIEL PEDRO SANMATIAS LE VAY | 50838286 |
| AV-1608/ 9 | ANDRES FELIPE JARAMILLO DIAZ | X6548099E |
| AV-1611/ 9 | EDUARDO JOSE ARIEIRA MARTINS | X8079608F |
| AV-1613/ 9 | VASILE FINEGARI | X5414163D |
| AV-1638/ 9 | ROBERTO ALONSO RUIZ | 70813642 |
| AV-1669/ 9 | FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ GARCIA | 3812465 |
| AV-2/10 | BOUKASSEM EL YOUSSEFI | X2988249C |
| AV-267/10 | TOMAS MAGAN SANCHEZ | 4224008 |

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.446/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 19 de ABRIL de 2.010
El Recaudador Ejecutivo, Ilegible

Relación que se cita:
NUM. REMESA: 05 01 1 10 000008

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD. P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative cases with their respective details.



| | | | | | | |
|-------------------|------|--|-------|--|------------------------|-------|
| 05 01 00 00016405 | | CL CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ 2 1 BJ DCH | 05420 | SOTILLO DE LA ADRADA | 05 01 218 10 000569226 | 05 01 |
| 07 281202766893 | 0521 | RAMOS SIERRA CRISTIAN | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00083674 | | CL TINAJEROS 14 | 05460 | GAVILANES | 05 01 218 10 000581047 | 05 01 |
| 07 051002394781 | 0521 | GOMEZ JIMENEZ ARACELI | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00083977 | | CL ALFREDO ABELLA 10 B 4 | 05003 | AVILA | 05 01 218 10 000581350 | 05 01 |
| 07 051005066628 | 0611 | CABECA SEABRA LUIS JOEL | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 07 00144722 | | CL RONDA DEL PUEBLO 15 | 05165 | PEDRO RODRIGUEZ | 05 01 218 10 000596609 | 05 01 |
| 10 05101844938 | 0111 | SOTO MOTOS IRENE | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 09 00012818 | | CL JUAN II 6 B1 BFD | 05200 | AREVALO | 05 01 218 10 000597417 | 05 01 |
| 07 471010945037 | 0611 | LOZANO MONTOYA MARIA CARMEN | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 08 00205070 | | CL CAPITAN LUIS VARA 0 | 05200 | AREVALO | 05 01 218 10 000597821 | 05 01 |
| 07 101005772422 | 0611 | BOUASRIYA --- ABDELHAQ | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 08 00291461 | | CL LOS PICOS 10 | 05130 | ROBLEDILLO | 05 01 218 10 000598225 | 05 01 |
| 07 051006943576 | 0611 | ANGULO SOTO TEDDY | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00088526 | | LG FINCA SANTA LEONOR 0 | 05260 | CEBREROS | 05 01 218 10 000605501 | 05 01 |
| 10 05102092185 | 0111 | HUERTA GARCIA LUIS MIGUEL | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00088930 | | TR TORDESILLAS 7 | 05005 | AVILA | 05 01 218 10 000605602 | 05 01 |
| 10 05102092286 | 0111 | HUERTA GARCIA JOSE ANTONIO | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089031 | | CL EL VALLE 14 5 E | 05002 | AVILA | 05 01 218 10 000605703 | 05 01 |
| 10 05102093502 | 0111 | BOLDIJERI --- ADRIAN TIBERIU | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089132 | | CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 32 5 B | 05003 | AVILA | 05 01 218 10 000605804 | 05 01 |
| 07 051005780788 | 1221 | GOMEZ AGUILAR MIRIAM ROSAURA | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089233 | | CL LUIS VALERO 14 2 4 2 | 05005 | AVILA | 05 01 218 10 000605905 | 05 01 |
| 07 051005241430 | 0611 | EZZARQTOUNI --- ABDELMONAIM | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089334 | | CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 15 4º D | 05005 | AVILA | 05 01 218 10 000606006 | 05 01 |
| 07 051005502017 | 0611 | ZAHAF --- CHEIK | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089435 | | CL EMILIANO BERNABE 18 2 D | 05002 | AVILA | 05 01 218 10 000606107 | 05 01 |
| 07 211023468977 | 0611 | CICHEWICZ --- IRENA DOROTA | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089536 | | AV DE LOS DEPORTES S/N 0 | 05217 | CABEZAS DE ALAMBRE | 05 01 218 10 000606208 | 05 01 |
| 07 281233161037 | 0611 | CARBUNE --- CLEMENT | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089637 | | CL TEJAR DEL RIO GABINO 3 1 B | 05200 | AREVALO | 05 01 218 10 000606309 | 05 01 |
| 07 050012758623 | 0521 | ADANERO MARTIN MANUEL | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00089839 | | CL DE LOS HORNOS CALEROS 36 4 D | 05003 | AVILA | 05 01 218 10 000606511 | 05 01 |
| 07 051007062505 | 0521 | TICUDEAN --- CLAUDIU SEBASTI | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00090041 | | CL DOCTOR FLEMING 5 1 IZD | 05001 | AVILA | 05 01 218 10 000606713 | 05 01 |
| 07 080467206081 | 0521 | CRUZ BERNALDEZ LUIS MIGUEL | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00090142 | | CL CANTARRANAS 14 | 05140 | MARTIHERRERO | 05 01 218 10 000606814 | 05 01 |
| 07 080509209105 | 0521 | MARTINEZ MARTIN MARIA DOLORES | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00090243 | | AV EMILIO ROMERO 11 BJ | 05200 | AREVALO | 05 01 218 10 000606915 | 05 01 |
| 10 05100968504 | 0111 | MOLERO MARTIN AMABLE | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00090647 | | CT DE CASAVIEJA 1 | 05113 | BURGOHONDO | 05 01 218 10 000607319 | 05 01 |
| 10 05101892933 | 0111 | ENCOFRADOS MOREIRA, S.L. | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00090748 | | PP SAN ROQUE 31 | 05003 | AVILA | 05 01 218 10 000607420 | 05 01 |
| 10 05102051567 | 0111 | MORAR --- LIVIU ION | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00090849 | | CL CASTILLA 62 1 B | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 218 10 000607521 | 05 01 |
| 07 051006396740 | 0521 | MARTIN --- DANIEL ANGHEL | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 09 00228339 | | CL MOLINILLO 32 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 218 10 000716948 | 05 01 |
| 07 281140515731 | 0521 | BOLDIJERI --- ADRIAN TIBERIU | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 08 00239527 | | CL AGUSTIN R.SAHAGUN 38 A 5 2 | 05003 | AVILA | 05 01 218 10 000717958 | 05 01 |
| 07 051003131577 | 0611 | GOMEZ MARTIN VIRGINIA | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00103680 | | PZ SAN ANTON 32 | 05200 | AREVALO | 05 01 218 10 000729779 | 05 01 |
| 07 050015418241 | 0521 | PAREDES RITUERTO FEDERICO | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 09 00233086 | | CL FRAY JOSE TRINIDAD 6 1 | 05400 | ARENAS DE SAN PEDRO | 05 01 303 10 000500922 | 05 01 |
| 07 281042824102 | 0611 | BOULAHIDDA --- MHAMED | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 09 00234100 | | CL TRES CRUCES 35 2 D | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 303 10 000501225 | 05 01 |
| 10 05100379430 | 0111 | GARCIA PLAZA JUAN PEDRO | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 09 00237130 | | CL LA MURALLA 6 | 05400 | ARENAS DE SAN PEDRO | 05 01 303 10 000501932 | 05 01 |
| 07 281182605243 | 0521 | BRATU --- VASILE | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 09 00243695 | | CL MARTIRES 9 | 05400 | ARENAS DE SAN PEDRO | 05 01 303 10 000506477 | 05 01 |
| 07 050013528660 | 0611 | VAZQUEZ ALONSO ANGEL | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 09 00246224 | | CL SORIA 21 1 A | 05003 | AVILA | 05 01 303 10 000506881 | 05 01 |
| 07 050015829681 | 0521 | CORDERO ARIAS LUIS PURISIMA | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 08 00114033 | | CL DON ALVARO DE MENDOZA 2 | 05270 | TIEMBLO (EL) | 05 01 303 10 000509612 | 05 01 |
| 07 051000893002 | 0521 | MONTAÑEZ ARCONES JOSE LUIS | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 08 00120602 | | CL LA LUNA 19 3 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 303 10 000510723 | 05 01 |
| 10 05101669934 | 0111 | ARREDONDO SALAN 2005 , S.L. | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 08 00121814 | | CL PROGRESO 16 | 05460 | GAVILANES | 05 01 303 10 000511733 | 05 01 |
| 07 051000348788 | 0521 | SANCHEZ GARCIA ENRIQUE | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00013249 | | CL DEL POZO 40 2 DCH | 05600 | BARCO DE AVILA (EL) | 05 01 303 10 000573064 | 05 01 |
| 10 05100786224 | 0111 | GAGO 99, S.L. | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 05 01 10 00064375 | | CL JUAN JOSE MARTIN 8 | 05001 | AVILA | 05 01 303 10 000598023 | 05 01 |
| 07 081140193640 | 0521 | GALLEGO SANCHEZ CESAR | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 08 00284993 | | CL FERNAN CABALLERO, 46 | 05004 | AVILA | 05 01 313 10 000461415 | 05 01 |
| 10 05102030854 | 0111 | RUFES ENCINAR MIGUEL ANGEL | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 09 00379091 | | CL SAN PEDRO DE ALCANTARA 8 3 D | 05005 | AVILA | 05 01 313 10 000628335 | 05 01 |
| 07 051003973861 | 0521 | BLANCO LARA PATRICIA | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 08 00228716 | | AV GREDOS 58 | 05120 | NAVALMORAL | 05 01 313 10 000635914 | 05 01 |
| 07 051005311350 | 0521 | CONDA --- VALENTIN | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 08 00280246 | | CL SOLIS 1 3 1 | 05005 | AVILA | 05 01 313 10 000636318 | 05 01 |
| 07 051005701067 | 0521 | CONDA --- CONSTANTINA MIH | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 09 00014535 | | CL VALLADOLID 40 | 05005 | AVILA | 05 01 313 10 000637126 | 05 01 |
| 07 051006311157 | 0521 | IGLESIAS PELAEZ VANESA | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 09 00114464 | | CL VEREDA DEL ESQUILEO 17 3 B | 05004 | AVILA | 05 01 313 10 000637934 | 05 01 |
| 07 050013147532 | 0521 | CARRERA GARCIA CARMEN | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 09 00185600 | | CL RAFAELA DE ANTONIO 4 | 05002 | AVILA | 05 01 313 10 000638439 | 05 01 |
| 10 05102011757 | 0111 | MORA DOMINGUEZ FELIX | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 10 00022444 | | CL LA FERIA 45 | 05430 | ADRADA (LA) | 05 01 313 10 000643287 | 05 01 |
| 10 05102014080 | 0111 | MICHTA SITNIK ANDRZEJ | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 10 00022747 | | CL EDUARDO MARQUINA 14 3 D | 05001 | AVILA | 05 01 313 10 000643388 | 05 01 |
| 10 05101854133 | 0111 | LACERDA DE SOUSA GENAIR | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 10 00034366 | | CL TOMILLO 17 | 05004 | AVILA | 05 01 313 10 000643489 | 05 01 |
| 07 401006975631 | 0611 | BOUAICHATA --- HAMID | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 05 01 10 00035578 | | AV DE LA JUVENTUD 26 1 1 C | 05003 | AVILA | 05 01 313 10 000643691 | 05 01 |



| | | | | | | |
|-------------------|------|---|-------|----------------------|--|-------|
| 05 01 09 00204390 | | CL CIUDAD DE CACERES 0 | 50004 | AVILA | 05 01 313 10 000684717 | 05 01 |
| 07 361028524954 | 0611 | CAMARGO SANCHEZ LUZ AMPARO | | | | |
| 05 01 09 00220154 | | AV DE LA JUVENTUD 27 2 C | 50003 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 10 05102030854 | 0111 | RUFES ENCINAR MIGUEL ANGEL | | | 05 01 313 10 000684818 | 05 01 |
| 05 01 09 00379091 | | CL SAN PEDRO DE ALCANTARA 8 3 D | 50005 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 10 05101991246 | 0111 | CHASILUISA QUISHPE N ANCY MARGOTH 0023638 | | 67V S.L.N.E. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 05 01 10 00022343 | | CL ALFONSO MONTALVO 1 2 IZD | 50001 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 10 05102013474 | 0111 | HERRAEZ SOLIS VICTOR | | | 05 01 313 10 000688353 | 05 01 |
| 05 01 10 00033962 | | CL CIUDAD DE CACERES 4 | 50004 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 10 05102013474 | 0111 | HERRAEZ SOLIS VICTOR | | | 05 01 313 10 000688454 | 05 01 |
| 05 01 10 00033962 | | CL CIUDAD DE CACERES 4 | 50004 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 10 05100763992 | 0111 | VELAYOS ARANDA RAMON | | | 05 01 313 10 000688555 | 05 01 |
| 05 01 10 00034063 | | PG LAS HERVENCIAS, RIO ESLA, PARCEL 0 | 50004 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 07 280269150237 | 0521 | RODRIGUEZ OREJA ANA MARIA | | | 05 01 313 10 000688656 | 05 01 |
| 05 01 10 00046894 | | PZ CASTILLO 6 | 05480 | CANDELEDA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 07 050010131236 | 0521 | BLAS SANZ JESUS | | | 05 01 313 10 000689666 | 05 01 |
| 05 01 10 00059224 | | CL VIRGEN ANGUSTIAS 14 | 50005 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 07 280415106036 | 0521 | MOREL GARCIA DAVID | | | 05 01 313 10 000690171 | 05 01 |
| 05 01 10 00059628 | | CL ESTRADA 8 | 50001 | AVILA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 07 281166727757 | 1221 | MEDINA CHAMORRO CARMEN | | | 05 01 313 10 000690272 | 05 01 |
| 05 01 10 00060638 | | AV CONSTITUCION 40 2 IZQ | 05260 | CEBREROS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 05 01 |
| 10 05102011757 | 0111 | MORA DOMINGUEZ FELIX | | | 05 01 313 10 000690373 | 05 01 |
| 05 01 10 00022444 | | CL LA FERIA 45 | 05430 | ADRADA (LA) | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. | 05 01 |
| 10 05102011757 | 0111 | MORA DOMINGUEZ FELIX | | | 05 01 315 10 000711591 | 05 01 |
| 05 01 10 00022444 | | CL LA FERIA 45 | 05430 | ADRADA (LA) | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. | 05 01 |
| 07 281144951863 | 0521 | BENAÏSSA --- MOHAMED | | | 05 01 315 10 000711692 | 05 01 |
| 05 01 10 00063668 | | UR JARDIN DE EL TIEMBLE 10 | 05270 | TIEMBLE (EL) | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. | 05 01 |
| 07 051000210564 | 0521 | ARRIBAS DE LA CRUZ EMILIO CESAR | | | 05 01 315 10 000722911 | 05 01 |
| 05 01 06 00152472 | | AV DE LA JUVENTUD 8 4 3 _B | 50003 | AVILA | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | 05 01 |
| 07 050018384219 | 0521 | MUÑOZ GOMEZ MARIO | | | 05 01 333 10 000380478 | 05 01 |
| 05 01 09 00305535 | | CL DOCTOR LORENZO VELAZQUEZ 1 2 A | 50400 | ARENAS DE SAN PEDRO | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | 05 01 |
| 07 401000811885 | 0521 | DEL DEDO GALLEGO SERGIO | | | 05 01 333 10 000387451 | 05 01 |
| 05 01 10 00042349 | | CL LOS PLATANOS 2 1 C | 05200 | AREVALO | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | 05 01 |
| 10 05102093300 | 0111 | RIVAS GONZALEZ ANGEL | | | 05 01 333 10 000566802 | 05 01 |
| 05 01 10 00043056 | | CL FRAY JOSÉ TRINIDAD 2 2 A | 50400 | ARENAS DE SAN PEDRO | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | 05 01 |
| 10 05101190994 | 0111 | MORCILLAS SOTILLO, S .L. | | | 05 01 333 10 000566903 | 05 01 |
| 05 01 09 00354439 | | PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 49 | 05420 | SOTILLO DE LA ADRADA | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | 05 01 |
| 07 051005938921 | 0611 | SERES --- DORINA VIORICA | | | 05 01 333 10 000583673 | 05 01 |
| 05 01 10 00029215 | | CL LA IGLESIA 3 | 05530 | MUÑO GALINDO | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 07 051005938921 | 0611 | SERES --- DORINA VIORICA | | | 05 01 348 10 000490111 | 05 01 |
| 05 01 10 00029215 | | CL LA IGLESIA 3 | 05530 | MUÑO GALINDO | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 07 390042363893 | 0521 | FERNANDEZ POUSA VEGAS ANTONIO | | | 05 01 348 10 000490313 | 05 01 |
| 05 01 09 00209343 | | CL LA IGLESIA 0 | 05430 | ADRADA (LA) | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 07 051000907752 | 0521 | RODRIGO LOPEZ ESTRELLA | | | 05 01 348 10 000571347 | 05 01 |
| 05 01 09 00276536 | | AV PRINCIPAL 105 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 10 05101953456 | 0111 | DIAZ VILLEGAS VERONICA | | | 05 01 348 10 000629244 | 05 01 |
| 05 01 09 00266634 | | CL VIRGEN DE LA VEGA 21 | 50005 | AVILA | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 07 451005245513 | 0521 | BERMEJO GIL ROBERTO | | | 05 01 348 10 000678350 | 05 01 |
| 05 01 06 00128426 | | CL VALPINOS 19 | 05290 | SANCHIDRIAN | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 07 101005772422 | 0611 | BOUASRIYA --- ABDELHAQ | | | 05 01 348 10 000695023 | 05 01 |
| 05 01 08 00291461 | | CL LOS PICOS 10 | 05130 | ROBLEDILLO | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 07 101005772422 | 0611 | BOUASRIYA --- ABDELHAQ | | | 05 01 348 10 000712504 | 05 01 |
| 05 01 08 00291461 | | CL LOS PICOS 10 | 05130 | ROBLEDILLO | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 05 01 |
| 07 451005245513 | 0521 | BERMEJO GIL ROBERTO | | | 05 01 348 10 000712605 | 05 01 |
| 05 01 06 00128426 | | CL VALPINOS 19 | 05290 | SANCHIDRIAN | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051006305093 | 0521 | VLAD --- COSTEL | | | 05 01 351 10 000539318 | 05 01 |
| 05 01 09 00147204 | | CL LA LUNA 66 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 280423996791 | 0521 | BARAHONA CASTILLO RICARDO | | | 05 01 351 10 000549725 | 05 01 |
| 05 01 10 00052049 | | CL OLIVAR 6 C | 05270 | TIEMBLE (EL) | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051004966796 | 0611 | CALO --- RODICA | | | 05 01 351 10 000551644 | 05 01 |
| 05 01 10 00060032 | | CL CILLAS 6 | 05130 | BATERNA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051005331154 | 0611 | ORLINOV --- NIKOLAY IVANOV | | | 05 01 351 10 000591656 | 05 01 |
| 05 01 08 00109585 | | CL MANUEL BASULTO 2 | 05296 | ADANERO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 10 05100201901 | 0111 | COFIÑO ANTONIO BENJAMIN | | | 05 01 351 10 000611359 | 05 01 |
| 05 01 02 00113762 | | PZ DEL ARRABAL 26 | 05200 | AREVALO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 280429142441 | 0611 | DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL ANGEL | | | 05 01 351 10 000614793 | 05 01 |
| 05 01 03 00080750 | | CL LA VENTANA 0 | 05690 | LLANOS DE TORMES (LO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 10 05101522111 | 0111 | NAVARRO MARTIN JOSE MIGUEL | | | 05 01 351 10 000615096 | 05 01 |
| 05 01 06 00252607 | | CL JUAN LIBRADO 1 | 05120 | NAVALMORAL | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 280447875161 | 0521 | DIAZ PAVON MESON MANUEL | | | 05 01 351 10 000615605 | 05 01 |
| 05 01 08 00195067 | | CL LUIS VALERO 14 5 5 | 50005 | AVILA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 281050926127 | 0521 | LOPEZ FERNANDEZ JULIA | | | 05 01 351 10 000616514 | 05 01 |
| 05 01 09 00282495 | | CL LA IGLESIA 111 1 | 05100 | NAVALUENGA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 281246913213 | 0611 | YANKOV STAIKOV VESELIN | | | 05 01 351 10 000617726 | 05 01 |
| 05 01 09 00341103 | | CL JOSE ANTONIO VACA DE OSMA 10 | 05250 | HOYO DE PINARES (EL) | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 050019206901 | 0611 | MARCOS LANDALUCE DEMETRIO | | | 05 01 351 10 000618332 | 05 01 |
| 05 01 10 00029114 | | CL GENERAL MOLA 8 | 05490 | LANZAHITA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051005938921 | 0611 | SERES --- DORINA VIORICA | | | 05 01 351 10 000618938 | 05 01 |
| 05 01 10 00029215 | | CL LA IGLESIA 3 | 05530 | MUÑO GALINDO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051000259468 | 0521 | ARAGON CAVALLER TERESA | | | 05 01 351 10 000619241 | 05 01 |
| 05 01 10 00048817 | | CL PLATA 2 2 | 05480 | CANDELEDA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 281233161037 | 0611 | CARBUNE --- CLEMENT | | | 05 01 351 10 000619847 | 05 01 |
| 05 01 10 00089637 | | CL TEJAR DEL RIO GABINO 3 1 B | 05200 | AREVALO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 10 05101215246 | 0111 | COLLADO CALERO JUAN ANTONIO | | | 05 01 351 10 000622271 | 05 01 |
| 05 01 04 00132715 | | LG PARAJE EL PUENTE DE LOS RIVEROS 0 | 05480 | CANDELEDA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 050019661787 | 0521 | HERNANDEZ ALBORECA ALFREDO | | | 05 01 351 10 000698356 | 05 01 |
| 05 01 07 00252937 | | CL LEPANTO 54 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051005659035 | 0521 | CONSTANTIN --- GIGI | | | 05 01 351 10 000699871 | 05 01 |
| 05 01 08 00020871 | | CL DE LOS HORNOS CALEROS 9 4 IZQ | 50003 | AVILA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051005690458 | 0521 | DRAGOMIR --- IONEL MARIUS | | | 05 01 351 10 000700174 | 05 01 |
| 05 01 08 00244577 | | CL CAPITAN PEÑAS 17 1 1 | 50003 | AVILA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |
| 07 051004966800 | 0611 | ROSTAS --- AUGUSTIN | | | 05 01 351 10 000701689 | 05 01 |
| 05 01 09 00076270 | | LG DEHESA DEL CID 0 | 05141 | SANCHORREJA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 |



| | | | | | | | | | |
|-------------------|-------------------------------------|-------|----------------------|--|------------------------|--|--|--|-------|
| 07 131021790912 | 0521 MITU --- RADU | | | | | | | | |
| 05 01 09 00114666 | CL HORNOS CALEROS 9 4 1 | 05005 | AVILA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 351 10 000703107 | | | | 05 01 |
| 07 050013957682 | 0611 GOMEZ GONZALEZ FELIPE | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | | | | |
| 05 01 10 00047100 | CL CALVO SOTELO 0 | 05216 | NAVA DE AREVALO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 351 10 000706440 | | | | 05 01 |
| 07 281017329064 | 0521 EL FARSSIOUI --- ABDELMAJID | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | | | | |
| 05 01 10 00059729 | CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 35 5 A | 05003 | AVILA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 351 10 000706743 | | | | 05 01 |
| 07 281153468362 | 0521 CASTRILLON PEREZ GLORIA ELENA | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | | | | |
| 05 01 09 00075664 | TR DE LA PAZ 25 2 4 | 05003 | AVILA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 351 10 000732106 | | | | 05 01 |
| 07 081012589837 | 0521 LOPEZ CASILLAS FERNANDO | | | NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION | | | | | |
| 05 01 09 00174078 | AV JUAN CARLOS I 43 | 05194 | BERROCALEJO DE ARAGO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION | 05 01 380 10 000500619 | | | | 05 01 |
| 07 081012589837 | 0521 GARCIA MORAGAS CRISTINA | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE | | | | | |
| 05 01 09 00174078 | AV JUAN CARLOS I 43 | 05194 | BERROCALEJO DE ARAGO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 05 01 381 10 000500720 | | | | 05 01 |
| 10 05100467437 | 0111 SANCHEZ GONZALEZ MARIA ARACELI | | | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | | | | | |
| 62 05 09 00016669 | CL CHARCONES 16 | 05350 | SAN PEDRO DEL ARROYO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 05 01 855 10 000555078 | | | | 05 01 |
| 10 05100467437 | 0111 SANCHEZ GONZALEZ MARIA ARACELI | | | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | | | | | |
| 62 05 09 00016669 | CL CHARCONES 16 | 05350 | SAN PEDRO DEL ARROYO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 05 01 855 10 000555179 | | | | 05 01 |
| 07 051003866454 | 0521 JIMENEZ POSE FERNANDO | | | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | | | | | |
| 62 05 09 00004242 | CL NTA. SRA. DE SONSOLES 16 1 | 05002 | AVILA | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 05 01 855 10 000652381 | | | | 05 01 |

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 10 000008

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|------------------|-------------|-------------|-------------|
| 05 01 | AV DE PORTUGAL 4 | 05001 AVILA | 920 0206000 | 920 0206033 |

Número 1.466/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas y Variaciones de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| REGIMEN | EMPRESA/TRABAJADOR | C.C.C./NUSS | RESOLUCIÓN BAJA/ALTA/VARIACIÓN OFICIO TRABAJADOR | LOCALIDAD |
|-----------|--------------------------------|--------------|--|------------------|
| R.E.A. | SIMAO VICENTE GOUVEIA DA SILVA | 211020506033 | BAJA CENSO AGRARIO | EL HORNILLO |
| R.E.A. | AZEDINE EL OUALI | 301038399755 | ANULACIÓN ALTA CENSO | ÁVILA |
| R.E.A./RG | ELENA ADRIANA PEDRA | 051006001060 | BAJA CENSO AGRARIO | ROBLEDILLO |
| R.E.A./RG | JOSE F. VAZQUEZ CALDERON | 050018811726 | BAJA CENSO AGRARIO | CANDELEDA |
| R.E.A./RG | TIHOMIR KOSTOV VELICHKOB | 281165973480 | BAJA CENSO AGRARIO | PAJARES DE ADAJA |



| REGIMEN | EMPRESA/TRABAJADOR | C.C.C./NUSS | RESOLUCIÓN BAJA/ALTA/VARIACIÓN OFICIO TRABAJADOR | LOCALIDAD |
|-----------|----------------------------|--------------|--|-----------|
| R.E.A./RG | RACHID BOUTAMRIKATE | 051006193545 | BAJA CENSO AGRARIO | CIEZA |
| R.E.A./RG | PEDRO LUIS MIRANDA PRIGMAN | 230048474235 | BAJA CENSO AGRARIO | MADRID |
| R. GRAL. | ENASCOR U SOLAR, S.L. | 05/101498061 | ALTA DE OFICIO | AVILA |

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.465/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES recaídas sobre los expedientes de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado las notificaciones infructuosas en los domicilios referenciados.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27); salvo que se trate de una Administración Pública, que podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien en dicho plazo formular el requerimiento que regula el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del día 14).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado; salvo que se trate de una Administración Pública y haya hecho uso del requerimiento regulado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en cuyo caso se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su presentación no se ha producido contestación.

| RÉGIMEN | EMPRESA/TRABAJADOR | C.C.C./N.S.S. | RESOLUCIÓN | Nº EXPEDIENTE |
|---------|--|---------------|-------------------|--------------------|
| GENERAL | DE GORFIU, S.L. CL. HERMANOS CLEMENTE ROMERO, 3 05001 - ÁVILA ÁVILA | 05101889192 | ESTIMATORIA TOTAL | 05-01-2010-0-13447 |



| RÉGIMEN | EMPRESA/TRABAJADOR | C.C.C./N.S.S. | RESOLUCIÓN | Nº EXPEDIENTE |
|---------|--|---------------|-------------------|--------------------|
| GENERAL | VALDELACIERVA - EL MOLAR, S.L. URB. MONTELARGO, S/N 05430 - LA ADRADA ÁVILA | 0510091667 | ESTIMATORIA TOTAL | 05-01-2010-0-14861 |
| RETA | DOMINGO PLAZA CAMPOS CL. CALZAILLLA, 10 05480 - CANDELEDA ÁVILA | 050018041382 | ESTIMATORIA TOTAL | 05-01-2010-0-4353 |

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1468/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no inferior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expediente abierto en esta Administración de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

| REGIMEN | EMPRESA/TRABAJADOR | C.C.C. N.S.S. | RESOLUCIÓN | LOCALIDAD |
|----------|----------------------------|---------------|-------------|----------------|
| R.E.T.A. | JOSEFA PÉREZ SILVERIO | 051000003430 | ALEGACIONES | ÁVILA |
| R. HOGAR | TOMÁS JIMÉNEZ PÉREZ | 05101662860 | ALEGACIONES | NAVALUENGA |
| R.E.T.A. | JOSÉ FCO. RAMOS CHAMORRO | 280351504348 | ALEGACIONES | PIEDRAHITA |
| R.E.T.A. | AMEUR BOUDARRA | 051005294980 | ALEGACIONES | ARÉVALO |
| R.E.T.A. | FCO. JAVIER ALFAYA SÁNCHEZ | 281062195204 | ALEGACIONES | ÁVILA |
| R.E.T.A. | BERNABÉ MARTÍN GARCÍA | 050020076766 | ALEGACIONES | BARCO DE ÁVILA |
| R.GRAL | EXPLOTACIONES LA MURALLA | 05/101757840 | ALEGACIONES | NIHARRA |

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 1.469/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre los expedientes de Saldos Acreedores, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

| RÉGIMEN | EMPRESA/TRABAJADOR | C.C.C. / N.S.S. | RESOLUCIÓN | EXPEDIENTE |
|---------|--|-----------------|-------------------|------------|
| GENERAL | SANCHEZ VAZQUEZ HNOS. S.A. C/ RIO DUERO, PARC. 3.9. | 05100492291 | SALDO ACREEDOR | 4-00019825 |
| GENERAL | MAYPA GRUP. INMOBILIARIO, SLU | 05101667409 | SALDO ACREEDOR | 4-00009014 |
| GENERAL | MARIA SÁNCHEZ JIMENEZ C/ FRAY GIL, 6 | 05100778039 | SALDO ACREEDOR | 4-00020835 |
| GENERAL | FRANCISCO RODRIGUEZ FUERTES C/ HORNOS CALEROS, 44-3º- D | 05100550895 | SALDO ACREEDOR | 4-00019926 |
| GENERAL | JUAN PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ C/ PEDRO BERRUGUETE, 5-1-1º-A 05003 AVILA | 05101248386 | SALDO ACREEDOR | 4-00023562 |
| GENERAL | FRANCISCA SERRANO AGULLO AV. EMILIO ROMERO, 13 05200 ARÉVALO | 05101033067 | SALDO ACREEDOR | 4-00006889 |



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.587/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 26/04/2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 0364-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: REFORMA DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 45/15 DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de:

- Instalación de una nueva posición de línea en el sistema de 15 kV. y sustitución de transformadores de tensión.

- Instalación de las protecciones correspondientes a la nueva posición en el panel existente de la caseta de control.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la

presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 26 de abril de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.562/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE CASTILLA Y LEÓN

La primordial importancia de los centros bibliotecarios en la vida cultural de los municipios, hace conveniente el apoyo de la Diputación a los Ayuntamientos en cuyas localidades se halla en funcionamiento una biblioteca pública mediante la concesión de ayudas económicas para su adecuación a las nuevas tecnologías.

- OBJETO

La subvención regulada por la presente convocatoria tiene por objeto financiar las inversiones precisas para mejorar la gestión de las bibliotecas públicas municipales mediante la adquisición de equipos informáticos.

- BENEFICIARIOS

Podrán resultar beneficiarios de esta subvención todos los ayuntamientos de la provincia con población de derecho de menos de 20.000 habitantes que sean



titulares de una biblioteca pública integrada en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León para las que se prevea realizar un gasto para la finalidad anteriormente indicada durante 2.010.

- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía global máxima de las ayudas será por un importe de 9.000,00 € y se financiará con cargo a la partida 332/762 del Presupuesto ordinario, ejercicio 2010.

- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán formalizarse mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, conforme al modelo que se incluye en el Anexo de la presente convocatoria, en el registro de la Diputación Provincial, en los términos previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos originales o, en su caso, fotocopias compulsadas:

Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite:

- Existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación.
- Ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado o, en su caso, obtenido.

Copia compulsada del presupuesto emitido por alguna empresa.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 28 de mayo de 2010 a las 14,00 horas.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte, en un plazo de dos meses, valorará las solicitudes presentadas y dictaminará en cada caso la cuantía de la subvención.

Dicha propuesta se resolverá mediante resolución que será comunicada al Ayuntamiento interesado.

Contra dicha resolución que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien recurso contencioso-administrativo.

- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Las ayudas que la Diputación conceda se destinarán exclusivamente a la adquisición de equipamiento informático destinado a la biblioteca pública municipal.

La cuantía máxima de la subvención que se conceda supondrá el 50% del coste total de la adquisición, aportando la Diputación hasta un máximo de 500,00 €, correspondiendo al Ayuntamiento la aportación de al menos el 50% restante.

- EXCLUSIONES

Quedarán expresamente excluidos de esta convocatoria:

- Aquellos Ayuntamientos que perciban alguna subvención para estos mismos fines de otras Áreas de la Diputación.
- Aquellos Ayuntamientos que perciban alguna subvención para estos mismos fines con cargo a alguna de las líneas de subvención convocadas por el Área de Cultura, Juventud y Deporte de la Diputación.
- Aquellos Ayuntamientos que sean deudores de la Diputación de Ávila, o de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria.

- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El importe de las subvenciones que se concedan se abonará siempre que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, previa remisión de la siguiente documentación justificativa:

• Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite :

- El cumplimiento de la finalidad
- Fecha y cantidad total abonada
- Ayudas obtenidas y/o solicitadas para la misma actividad a otros Organismos públicos o privados.

- Factura original o copia compulsada.

Si de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha producido un gasto menor, la subvención se modificará adecuándose la cuantía de la misma.

- PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

La citada documentación justificativa deberá ser dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el



Registro General, siendo el plazo de presentación de la misma hasta el día 14 de octubre de 2010, a las 14,00 horas.

En el caso de que no se justifique debidamente en tiempo y forma, se procederá a cancelar la subvención concedida.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE CASTILLA Y LEÓN

SOLICITUD

DON/DOÑA en calidad de ALCALDE/SA del Ayuntamiento de (AVILA).

SOLICITA la concesión de subvención para la adquisición de equipamiento informático para la adecuación de la biblioteca a las nuevas tecnologías:

y, de conformidad con las bases de convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

Certificación del Secretario/Interventor que acredite:

Existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación.

Ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado o, en su caso obtenido.

Copia compulsada del presupuesto emitido por alguna empresa.

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones a entidades locales para la mejora de bibliotecas publicas integradas en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León.

..... a dede 2.010

Fdo _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.-

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.376/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de fecha nueve de abril de dos mil diez, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Dar cuenta de las bases elaboradas para regir la convocatoria pública para los XIII Certamen para Jóvenes Creadores 2.010 en las siguientes categorías:

- Certamen de narrativa corta
- Subcategoría Corta- Modalidades A y B.
- Subcategoría Microrrelato- Modalidad Única.
- Certamen de poesía(Modalidad A y B)
- Certamen de pintura(Modalidad A, B y C)
- Certamen de cortos videográficos (Modalidad Única)
- Certamen de guiones videográficos (Modalidad Única)



- Certamen de fotografía digital (Modalidad A y B)
- Certamen de nuevas tendencias (Modalidad Única)

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 12.300,00 Euros.

- Exponer al público las bases de la convocatoria siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de mayo de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 14 de abril de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

XIII CERTÁMEN JÓVENES CREADORES 2010

De narrativa

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Narrativa para Jóvenes 2010, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de mayo de 2010, en las siguientes subcategorías y modalidades:

CORTA

Modalidad A: de 14 a 23 años

Modalidad B: de 24 a 36 años

MICRORRELATO

Única Modalidad: de 14 a 36 años

PREMIOS:

CORTA

Modalidad A

- Primer premio: 500 €
- Segundo premio: 250 €

Modalidad B

- Primer premio: 750 €
- Segundo premio: 400 €

MICRORRELATO

Única Modalidad

- Premio: 750 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.



Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de mayo de 2010.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de mayo.

4.- Las obras se presentarán en lengua castellana, DIN A4 por una cara, teniendo en la subcategoría de Narrativa Corta una extensión mínima de 4 folios y máxima de 8 folios y en la subcategoría de Microrrelato una extensión máxima de 100 palabras.

Las obras estarán escritas mecanografiadas, a doble espacio, con letra tipo Times New Roman Nº12. Se presentarán también en un CD.

5.- El tema será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Las composiciones literarias deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el trabajo por quintuplicado y el CD, figurando tanto en la misma como en el exterior del sobre "XIII Certamen de Narrativa Corta para jóvenes 2010", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.

- Vocales:

- Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.

- Un dinamizador juvenil.

- Una persona relacionada con el mundo de la cultura.

- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Posteriormente a la entrega de premios, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.



De poesía

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Poesía para Jóvenes 2010, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de mayo de 2010, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 23 años

Modalidad B: de 24 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- Primer premio: 500 €
- Segundo premio: 250 €

Modalidad B

- Primer premio: 750 €
- Segundo premio: 400 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de mayo de 2010.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de mayo.

4.- Las obras se presentarán en lengua castellana y su extensión mínima será de 20 versos y máxima de 80 en uno o diversos poemas. Las obras se presentarán en DIN A4 por una cara, escritas mecanografiadas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N°12 . Se presentarán también en un CD.

5.- El tema de las composiciones poéticas será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Las composiciones poéticas deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el trabajo por quintuplicado y el CD, figurando tanto en la misma como en el exterior del sobre "XIII Certamen de Poesía para jóvenes 2010", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el pseudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un Dinamizador Juvenil.
 - Una persona relacionada con el mundo de la cultura.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.



8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Posteriormente a la entrega de premios, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De pintura

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Pintura para Jóvenes 2010, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de mayo de 2.010, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 18 años

Modalidad B: de 19 a 24 años

Modalidad C: de 25 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- Primer premio: 300 €

Modalidad B

- Primer premio: 600 €

Modalidad C

- Primer premio: 950 €
- Segundo premio: 500 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de mayo de 2010.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasello de origen con fecha límite del día 31 de mayo.



4.- Las obras deberán presentarse en cualquier tipo de soporte rígido, cuyas dimensiones serán libres y deberán estar enmarcadas y previstas de un sistema para poder ser expuestas. La técnica será libre, pudiéndose emplear cualquier material. Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

5.- El tema de las composiciones será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Junto a la obra presentada se adjuntará un sobre en el que figurará "XIII Certamen de pintura para jóvenes 2010", pseudónimo del autor, título de la obra y modalidad a la que se presenta, y en su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, indicando la técnica utilizada, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra presentada no es copia de otra, ni ha sido seleccionada en ningún otro concurso.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

- Vocales:

- Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.

- Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

- Una persona relacionada con el mundo del arte.

- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De cortos videográficos

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Cortos 2010, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en una única modalidad:

CORTOS

- Única Modalidad: de 14 a 36 años

GUIÓN VIDEOGRÁFICO

- Única Modalidad: de 14 a 36 años

**PREMIOS:****CORTOS**

Única Modalidad

- Premio: 750 €

GUIONES VIDEOGRÁFICOS

Única Modalidad

- Premio: 750 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de mayo de 2010.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasello de origen con fecha límite del día 31 de mayo.

4.- Los trabajos en la subcategoría CORTOS deberán presentarse en formato VHS, VCD, SVCD o DVD; podrán ser obras de grabación directa o de animación. La duración mínima de los cortos presentados a concurso de la subcategoría de cortos videográficos será de 2 minutos y máxima de 25 minutos.

En la subcategoría de guión videográfico, las obras se presentarán en lengua castellana, DIN A4 por una cara, teniendo una extensión máxima de 20 folios. Las obras estarán escritas mecanografiadas, en forma de guión, a doble espacio, con letra tipo Courier N°12. Se presentarán también en un CD. Especificando que si el corto es premiado y se realiza posteriormente, debe incluir un logo que acredite el premio recibido en los XIII Certámenes Jóvenes Creadores 2.010.

5.- El tema es libre y los cortos o guiones deberán ser originales e inéditos, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2006, no pudiendo ser presentados simultáneamente ni premiados en otros concursos.

6.- Los cortos deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el corto en formato VHS, DVD, VCD o SVCD, o el guión por quintuplicado y en formato CD, figurando tanto en el mismo como en el exterior del sobre "XIII Certamen de Cortos para jóvenes 2010", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título del corto o guión y el pseudónimo del autor. En el interior, el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. de la persona o personas que hayan realizado el corto y declaración jurada en la que el autor manifieste que la obra presentada no es copia de otras, ni ha sido premiada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal de Juventud
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un representante de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
 - Una persona relacionada con el mundo de la cultura y el arte.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de emisión (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).



10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Los cortos se emitirán o expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la emisión, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12.- Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De fotografía digital

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Fotografía digital 2010, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 23 años

Modalidad B: de 24 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- Primer premio: 500 €
- Segundo premio: 250 €

Modalidad B

- Primer premio: 750 €
- Segundo premio: 400 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de mayo de 2010.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de mayo.

4.- Los trabajos deberán presentarse en CD y formato papel, montadas sobre cartón pluma, con un tamaño de 20x25 cm.

5.- El tema es "El Patrimonio" y las obras deberán ser originales e inéditas, realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2006, no pudiendo ser presentadas simultáneamente ni premiadas en otros concursos.

6.- Las fotografías deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá la fotografía o serie de fotografías y el CD, figurando tanto en la misma, como en el exterior del sobre "XIII Certamen de fotografía digital para jóvenes 2010", pseudónimo, categoría a la que se presenta, título de la foto presentada y Contendrá el sobre 2.



Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la foto y el seudónimo del autor. En el interior, el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. de la persona y declaración jurada en la que el autor manifieste que la obra presentada no es copia de otras, ni ha sido premiada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejales de Juventud
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
 - Una persona relacionada con el mundo de la cultura y el arte.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12.- Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De Nuevas Tendencias

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Nuevas Tendencias 2010, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en una única modalidad:

Única Modalidad: de 14 a 36 años

PREMIOS:

Única Modalidad

- Primer premio: 750 €
- Segundo premio: 500 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.



- 2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de mayo de 2010.
- 3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasello de origen con fecha límite del día 31 de mayo.
- 4.- Las obras deberán presentarse en cualquier tipo de soporte (presentando una maqueta si el dimensionado de la obra así lo requiere). Las dimensiones, materiales o técnicas utilizadas serán libres, formando parte de las nuevas tendencias presentes en disciplinas artísticas como el cine, la moda, el arte urbano, arte visual, nuevas tecnologías, música...
- Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.
- 5.- El tema de las composiciones será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.
- 6.- Junto a la obra presentada se adjuntará un sobre en el que figurará "XIII Certamen de nuevas tendencias para jóvenes 2010", pseudónimo del autor, título de la obra y modalidad a la que se presenta, y en su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, indicando la técnica utilizada y disciplina a la que pertenece, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra presentada no es copia de otra, ni ha sido seleccionada en ningún otro concurso.
- 7.- El Jurado estará compuesto por:
- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
 - Vocales:
 - Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
 - Una persona relacionada con el mundo del arte.
 - Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- 8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.
- 9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).
- 10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.
- 11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.
12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.
- 13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.



SOLICITUD XIII CERTAMEN JÓVENES CREADORES 2010

SEUDÓNIMO

TÍTULO.....

DNI..... CORREO ELECTRÓNICO.....

TELÉFONO

SEÑALAR CON UNA X LA MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA

NARRATIVA

Corta

De 14 a 23 años

De 24 a 36 años

Microrrelato

De 14 a 36 años

POESÍA

De 14 a 23 años

De 24 a 36 años

FOTOGRAFÍA DIGITAL

De 14 a 23 años

De 24 a 36 años

PINTURA

De 14 a 18 años

De 19 a 24 años

De 25 a 36 años

CORTOS VIDEOGRÁFICOS

Cortos

De 14 a 36 años

Guión Videográfico

De 14 a 36 años

NUEVAS TENDENCIAS

De 14 a 36 años

EN ÁVILA A..... DE DE 2.010

FDO.:



Número 1.489/10

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

DON JULIÁN MARTÍN NAVARRO, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación con fecha 26 de abril de 2010, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Mombeltrán, a 26 de abril de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 1.501/10

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 14-04-10, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de

"Dotación de servicios al Polideportivo Municipal" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lanzahíta.

2. Objeto del contrato.

Ejecución de las Obras de Dotación de servicios al Polideportivo Municipal.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 92.543,10 euros. IVA 16 % 14.806,90 euros. Importe total 107.350,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de abril de 2010.

b) Contratista: Promoarenas, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 92.543,10 euros. IVA 16 % 14.806,90 euros. Importe total 107.350,00 euros.

En Lanzahíta, a 19 de abril de 2010.

El Alcalde, *Moises Sánchez Vetas*.

Número 1.505/10

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cillán, a 20 de abril de 2010.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

Número 1.506/10

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010 acordó la aprobación provisional del proyecto de sellado de los vertederos de residuos urbanos de Cillán, Sanchorreja y Valdecasa (Ávila) de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE de la JUNTA de CASTILLA y LEÓN, con domicilio en la c/ Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014 VALLADOLID, solicitando LICENCIA MUNICIPAL para SELLADO DE VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS en la Parcelas 128, 219, 230 y 231 del Polígono 7 de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cillán, 20 de abril de 2010.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

Número 1.507/10

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------------------------------|------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. Impuestos Directos | 11.400 |
| 2. Impuestos Indirectos | 1.600 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 4.100 |
| 4. Transferencias Corrientes | 26.315,05 |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 6.200 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7. Transferencias de capital | 3.348,21 |
| TOTAL INGRESOS | 52.963,26 |

GASTOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------------------------------|------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. Gastos de personal | 19.000 |
| 2. Gastos corrientes | 28.164,69 |
| 3. Gastos financieros | 150 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.000 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. Inversiones Reales | 3.850,44 |
| 9. Pasivos financieros | 798,13 |
| TOTAL GASTOS | 52.963,26 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionario de habilitación estatal.



1.- Secretaría- Intervención: 1 plaza, Grupo A agrupada con los municipios de Narrillos del Rebollar, Chamartín y Cillán.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchorreja, a 31 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa, *M^a Rosa Herráez Martín*.

Número 1.508/10

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Fuentes de Año, a 14 de abril de 2010.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 1.196/10

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

EDICTO

Por Don Jose María Barragan de la Caridad, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle San Martín nº 45 de esta Localidad, se ha solicitado licencia de prevención ambiental para instalación de corral domestico con destino a dos cabezas de ganado caballar, ubicado en parcela 537 del polígono 3 de los de rústica de este Municipio (al sitio o paraje de "Navahondillas"), todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la normativa autonómica y sectorial vigente, se somete a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Serranillos, a 25 de Marzo del año 2.010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.515/10

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Instalación de Alumbrado Público Eficiente" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 05/2010

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Reforma del Alumbrado Público mediante Instalación de Alumbrado Público Eficiente.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 75.600,82 euros y 12.096,13 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 20 de marzo de 2010
- b) Contratista: SOMOCAR, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 87.696,95 €

En Madrigal de las Altas Torres, a 27 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.516/10

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL
DE LAS ALTAS TORRES****ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Realización de dos pistas de padel" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 04/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Construcción de dos pistas de padel

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 62.288,73 euros y 9.966,20 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 20 de marzo de 2010
- b) Contratista: Julio Barbero Moreno, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 72.254,93 €

En Madrigal de las Altas Torres a 27 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.542/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA****EDICTO**

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE AVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000402/2010 a instancia de SATURNINA GONZÁLEZ LOZANO, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DEL TRACTO de las siguientes fincas:

- 1.- URBANA sita en Peñalba de Ávila, parcela nº78 de la Urbanización Pinar de Navares. Superficie de ochocientos siete metros cuadrados. Linda al norte con parcelas 62 y 63; sur con Calle D; Este con parcela 79 y Oeste con parcela 77.



Inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo 1479, Libro 20, folio 135, finca Registral 2069, inscripción 1º

2.- URBANA sita en Peñalba de Ávila, parcela nº 79 de la Urbanización Pinar de Navares. Superficie de setecientos ochenta y un metros cuadrados. Linda al norte con parcelas 61 y 62; sur con Calle D; Este con parcela 80 y Oeste con parcela 78.

Inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo 1479, Libro 20, folio 137, finca Registral 2070, inscripción 1º

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiuno de abril de dos mil diez.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

Número 1.541/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

MAGISTRADO-JUEZ, DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000360/2010 a instancia de JULIAN RINCÓN QUIRÓS, MARÍA EULALIA RINCÓN SASTRE, MARTÍN PALOMO RINCÓN, MARÍA CRUZ PALOMO RINCÓN, MARÍA VICTORIA RINCÓN CASADO, JESÚS RINCÓN CASADO, SARA RINCÓN VACA, LETICIA RINCÓN VACA, JORGE RINCÓN VACA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º.- Finca rústica.- sita en el término de Navalperal de Pinares, Ávila, en el paraje de "Huerta Roble". Es la parcela nº 123 del polígono nº 1. La referencia

catastral es la nº 05161A001001230000MA. Cuenta con una superficie de 3.945 m2.

Linda: Norte, con parcelas nº 124 y 125, propiedad ambas de Doña Cándida Rincón Quirós, con domicilio a efectos de notificaciones en Las Navas del Marqués, Ávila, en la calle Alejandro Mas, nº 4, 2º B, C.P. 05230; con parcela nº 126, propiedad de Doña Patrocinio Iglesias Segovia, con domicilio en Madrid, en la calle Salas de los Infantes, nº 5, 2º, B, C.P. 28034; con parcela nº 127, propiedad de Doña Antonia Águila Prieto, con domicilio en Navalperal de Pinares, Ávila, en la calle Francisco Casares, s/n, C.P. 05240; con parcela nº 128, propiedad de Don Doroteo Fragua Robledo, con domicilio en Navalagamella, Madrid, en la calle España, nº 3, C.P. 28212; con parcela 129, propiedad de Doña María Eulalia Rincón Sastre, con domicilio en Las Navas del Marqués, en la calle Alejandro Mas, nº 4, 2º B; con parcela nº 130, propiedad de Doña María Nieves Muñoz Postiguillo, con domicilio en Madrid, en la calle Valle Inclán, nº 78, 4º izda., C.P. 28044; con parcela nº 131, propiedad de D. Julián Rincón Quirós, con domicilio en Navalperal de Pinares, Ávila, en la calle Barrio Salamanca, 17, C.P. 05240, y con parcela nº 138, propiedad de Doña Asunción García Martín, fallecida, ignorándose el domicilio de sus posibles herederos; Sur, con parcela nº 120, propiedad de D. Vicente Fernández Cossío González, con domicilio en Madrid, en la calle San Mateo, nº 8, C.P. 28004; y parcela 85, propiedad del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, con domicilio en la Plaza de la Constitución; Este, parcela nº 85, propiedad del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, con domicilio en la plaza de la Constitución; Oeste, con parcela nº 153, propiedad de Dña. Mª del Carmen Grande Palomo, fallecida, con domicilio sus posibles herederos en Navalperal de Pinares, en la calle La Pila, nº 38 C.P. 05240;

2º.- Finca rústica.- sita en el término de Navalperal de Pinares, Ávila, en el paraje de "Huerta Roble". Es la parcela nº 147 del polígono nº 1. La referencia catastral es la nº 05161A001001470000MS. Cuenta con una superficie de 4.743 m2.

Linda: Norte, con parcela nº 148, propiedad de Don José Fernández Pablo, fallecido, con domicilio los herederos en Navalperal de Pinares, Ávila, calle La Ermita, nº 9, C.P. 05240; parcela nº 149, propiedad de Doña Crescencia Postiguillo Lastra, fallecida, ignorándose el domicilio de sus posibles herederos; Sur, con parcela nº 138, propiedad de Doña Asunción García



Martín, fallecida, ignorándose el domicilio de sus posibles herederos; Este, con camino de la Porqueriza, propiedad del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, con domicilio en la Plaza de la Constitución, C.P. 05240; Oeste, con parcela nº 146, propiedad de Doña Carmen Fernández Fernández, fallecida, ignorándose el domicilio de sus posibles herederos; con parcela nº 152, propiedad de Don Regino Sánchez Herranz, fallecido, ignorándose el domicilio de sus posibles herederos; y con parcela nº 153, propiedad de Doña M^a del Carmen Grande Palomo, fallecida, ignorándose el domicilio de sus posibles herederos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a LOS HEREDEROS DE: D^a ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍN, D^a M^a DEL CARMEN GRANDE PALOMO, D. JOSE FERNÁNDEZ PABLO, D^a CRESCENCIA POSTIGUILLO LASTRA, D^a M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D. REGINO SÁNCHEZ HERRANZ para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiuno de Abril de dos mil diez.
El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.

Número 1.571/10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 0000036/2010 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 002 de ÁVILA ha acordado citar

a Vd., a fin de que el próximo día 15 de junio de 2010 a las 11'40 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIANTE JAMAL DAOUDI Y DENUNCIADO OMAR EL IDRISI.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse: (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Ávila, a 30 de abril de dos mil diez.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JAMAL DAOUDI COMO DENUNCIANTE Y A EL IDRISI OMAR COMO DENUNCIADO, actualmente en paradero desconocido AMBOS, y su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente en ÁVILA, a 30 de abril de 2010.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.550/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JORGE DEL BIEN GARCÍA Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 001 de ARENAS DE SAN PEDRO.



HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 0000778/2009 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra IVÁN GONZÁLEZ RECIO, ANA ALONSO FARRACES, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA.- vivienda-estudio en planta cuarta, letra E, con acceso a través del portal número tres, es la situada al fondo del pasillo a la derecha, según se sube la escalera, que forma parte del complejo residencial "La Corona", que se levanta sobre un solar radicante en Arenas de San Pedro al sitio de Los Lagares contiguo a la Carretera de Arenas de San Pedro a Candeleda, en la Avda. de Lourdes num. 29.

Superficie útil de 89,83 m2 y construida de 118,78 m2.

Este departamento tiene como anejo inseparable el trastero situado en planta sótano, zona letra C, situado a la izquierda, junto al límite, con el local letra B de la planta sótano, se accede a la misma desde la calle Pilaretos señalado con el número 41, con una superficie aproximada de 8,26 m2.

Cuota de participación: un entero, trescientas treinta milésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 562, libro 127, folio 55, finca 12.447, inscripción 6ª de hipoteca.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 189.250 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA CONDESTABLE DAVALOS S/N, el día NUEVE DE JUNIO a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0280.0000.06.0778.09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un terce-

ro, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Arenas de San Pedro, a veintidós de Abril de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

Número 1.509/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª. Mª. JESÚS MARTÍN CHICO SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado con el nº 80/09 se tramita ejecución por un principal de



//97.440,73.- Euros, más //11.584,59.- Euros presu-
puestados provisionalmente para intereses y costas, a
instancia de D. JAVIER GÓMEZ MATEOS y otros con-
tra MANSO OTERO, S.L., en el que por resolución de
esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública
subasta los bienes muebles que se dirán, señalándo-
se para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de
este tribunal el próximo día 10-6-10 a las 11 horas de
la mañana.

Las condiciones generales y particulares para
tomar parte en la subasta se encuentran publicadas
en edictos fijados en el tablón de anuncios de este
Juzgado.

BIENES:

- 1.- Máquina grapadora de embutido, valorada en //456,40.- Euros.
- 2.- Máquina embutidora, valorada en //574,48.- Euros
- 3.- Mesa con 4 cajones metálicos, valorada en //320,72.- Euros.
- 4.- Máquina de amasar modelo Fatosá, valorada en //640,53.- Euros.
- 5.- Mesas de embutir, valoradas en //772,56.- Euros.
- 6.- Máquina envasado vacío marca Techar, valora-
da en //1.385,25.- Euros.
- 7.- Máquina de amasar, embutidora carne modelo
Fatosá, valorada en //1.072,40. Euros.
- 8.- Máquina embutidora de lomo modelo Puyolas
EPM 20 C, valorada en //654,66.- Euros.
- 9.- Mostrador de venta metálico con vitrina de cris-
tal, valorado en //1.049,64. Euros.
- 10.- Pesas registradora marca Igama modelo
245069 BF, valoradas en //299,28.- Euros.
- 11.- Mesa metálica, valorada en //156,60.- Euros.
- 12.- Ordenador de sobremesa marca Jump, valora-
do en //134,56.- Euros.
- 13.- Monitor de ordenador modelo Jump, valorado
en //58.- Euros.
- 14.- Impresora marca HP Photomast C 3180, valo-
rada en //61,94.- Euros.
- 15.- 63 Lomos curados de cerdo de 1,3 kg.
Valorados en la cantidad total de //644,96.- Euros.
- 16.- 49 Lomos frescos de cerdo de 1,5 kg.
Valorados en la cantidad total de //447,62.- Euros.
- 17.- 40 Cabeceros de lomo embuchado de cerdo
de 1,3 kg. Valorados en la cantidad total de //442,26.-
Euros.

18.- 75 Jamones de cerdo de 7,5 kg., valorados en
la cantidad total de //3.012,19.- Euros.

19.- 855 paletas de cerdo de 4,1 kg., valoradas en
la cantidad total de //10.674,25.- Euros.

20.- 275 Jamones de cerdo de 7,5 kg. Valorados en
la cantidad total de //11.044,69.- Euros

Y para que sirva de notificación a las partes y ter-
ceros interesados, una vez se haya publicado en el
B.O.P, expido el presente en ÁVILA, a dieciséis de
Abril de dos mil diez.

La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 1.453/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario
Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de
ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA
0000142/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos
a instancias de D. JULIÁN ORTIZ GÓMEZ contra la
empresa CONSTRUCCIONES CINCO LINAJES S.L.,
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL FONDO DE
GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dicta-
do la siguiente Providencia:

En ÁVILA, a diecinueve de Abril de dos mil diez.

Dada cuenta, no habiendo sido posible la citación
de la empresa demandada CONSTRUCCIONES
CINCO LINAJES, S.L., suspéndase el juicio señalado
para el día 26-4-10, y cítese de nuevo para el día VEIN-
TICUATRO DE MAYO a las 11 horas de su mañana,
citándose a la empresa demandada por Edictos en el
Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y por exhorto.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL
FORMA a CONSTRUCCIONES CINCO LINAJES S.L.,
a diecinueve de Abril de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *llegible*.